

# 1.-INVITACIÓN



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,  
TABASCO.**  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES  
TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA  
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.  
DOOTSM/DLC/023/15

Balancán, Tabasco a 7 de marzo de 2016.

COORPORATIVO COCO, S. A. DE C. V.  
XICOTENCALT 22-A  
COL. SAHOP  
CARDENAS, TABASCO

AT'N: C. JOSE LUIS CASANGO CORTAZAR  
REPRESENTANTE LEGAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra publica municipal, conforme a lo establecido en el **Art. 44** de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco Y **45** de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS de caracter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR  
INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No.: MBA-DOOTSM-005/2016**

<b>DESCRIPCION DEL PROYECTO:</b> OP011; OP019;- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA .
<b>UBICACIÓN:</b> 270010023 VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS); 270010101 EJ. EL PICHÍ

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 45 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
					Inicio	Terminacion	
MBA-DOOTSM-005/2016	15 de marzo de 2016	15 de marzo de 2016 09:00 a.m.	15 de marzo de 2016 03:00 p.m.	28 de marzo de 2016 12:00 HRS	11 de abril de 2016	25 de mayo de 2016	\$ 467,884.49

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **120**

**Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres:** La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Ignacio Comonfort S/N, Col. Centro de este municipio.

**Visita de Obra:** Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**Junta de Aclaraciones:** Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2016**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a mas tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos cinco personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

*Recibido 10/3/16*  
*[Firma]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,  
TABASCO.**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
TRIENIO 2016 - 2018



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionadas las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendrán un costo de \$-

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

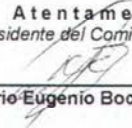
Al licitante ganador se le otorgará anticipo del 30.00%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

**El Fallo:** Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 30 de marzo de 2016 a las 12:00 HRS

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
*Presidente del Comité de Obra*

  
C. Mario Eugenio Bocanegra Cruz

c.c.p. Archivo.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,  
TABASCO.**  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES  
TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA  
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.  
DOOTSM/DLC/021/15

Balancán, Tabasco a 7 de marzo de 2016.

EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.  
MIGUEL HIDALGO 319  
COL. CENTRO  
MACUSPANA, TABASCO

AT'N: C. EDGAR HERNANDEZ PEREZ  
ADMINISTRADOR UNICO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra publica municipal, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco Y 45 de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS de caracter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR  
INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No.: MBA-DOOTSM-005/2016**

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**  
OP011; OP019;- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA.  
**UBICACIÓN:** 270010023 VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS); 270010101 EJ. EL PICHÍ

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 45 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					Inicio	Terminacion	
MBA-DOOTSM-005/2016	15 de marzo de 2016	15 de marzo de 2016 09:00 a.m.	15 de marzo de 2016 03:00 p.m.	28 de marzo de 2016 12:00 HRS	11 de abril de 2016	25 de mayo de 2016	\$ 467,884.49

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **120**

**Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres:** La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Ignacio Comonfort S/N, Col. Centro de este municipio.

**Visita de Obra:** Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**Junta de Aclaraciones:** Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2016**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a mas tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos cinco personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Licitación No. MBA-DOOTSM-005/2016  
Procedimiento de contratación: INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

Documento: Invitación  
Página 1 de 2

*Edgar Hernández Pérez*  
7/03/16





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2010 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,  
TABASCO.**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
TRIENIO 2010 - 2018



Las bases tendrán un costo de \$-

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo del 30.00%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

**El Fallo:** Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 30 de marzo de 2016 a las 12:00 HRS

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Atentamente*  
*Presidente del Comité de Obra*

\_\_\_\_\_  
C. Mario Eugenio Bocanegra Cruz

c.c.p. Archivo.

Licitación No. «concurso»  
Procedimiento de contratación: «modalidad»

Documento: Invitación  
Página 2 de 2



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,  
TABASCO.**  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES  
TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA  
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.  
DOOTSM/DLC/022/15

Balancán, Tabasco a 7 de marzo de 2016.

DANIELA ASCENCIO REYES  
EUSEBIO CASTILLO No. 1105  
COL. CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO

AT'N: LIC. DANIELA ASCENCIO REYES  
ADMINISTRADOR UNICO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco Y 45 de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevará a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR  
INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No.: MBA-DOOTSM-005/2016**

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**  
OP011; OP019;.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA.  
**UBICACIÓN:** 270010023 VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS); 270010101 EJ. EL PICHÍ

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 45 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					Inicio	Terminacion	
MBA-DOOTSM-005/2016	15 de marzo de 2016	15 de marzo de 2016 09:00 a.m.	15 de marzo de 2016 03:00 p.m.	23 de marzo de 2016 12:00 HRS	11 de abril de 2016	25 de mayo de 2016	\$ 467,884.49

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: 120

**Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres:** La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

**Visita de Obra:** Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**Junta de Aclaraciones:** Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2016**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos cinco personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenta propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionadas las bases de la licitación y sus anexos

Licitación No. MBA-DOOTSM-005/2016  
Procedimiento de contratación: INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

Documento: Invitación  
Página 1 de 2

*[Handwritten signature and stamp]*  
13/06



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,  
TABASCO.**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
TRIENIO 2016 - 2018



Las bases tendrán un costo de \$-

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.


Al licitante ganador se le otorgará anticipo del 30.00%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

**El Fallo:** Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 30 de marzo de 2016 a las 12:00 HRS

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Atentamente*  
*Presidente del Comité de Obra*

  
C. Mario Eugenio Bocanegra Cruz

c.c.p. Archivo.



## 2.- ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
TRIENIO 2016 - 2018



### ACTA DE FALLO Y ADJUDICACION

**LICITACION No.: MBA-DOOTSM-005/2016.**

**OBRA: OP011.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA.**  
**LOCALIDAD: 270010023 VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS).**

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TAB., SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 30 de marzo de 2016, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA CELEBRADO EL DIA 28 de marzo de 2016, PARA CONOCER EL FALLO QUE EMITE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TAB., SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES CITO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 JUNTO CON TODOS SUS PÁRRAFOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL DICTAMEN ECONÓMICO, CUYO RESULTADO CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

***LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SON LEGAL, TECNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTES.***

UNA VEZ CONCLUÍDA LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES CITADO, EL C. ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA, EN PRESENCIA DE LOS DEMAS SERVIDORES PUBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA, LICITANTES E INVITADOS, COMUNICA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REFERENCIA MOTIVO DE ESTA LICITACION A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA: **EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.**, CON UN IMPORTE DE: **\$457,130.27** --( CUÁTRÓCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS 27/100 M.N. )-- INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), CON FECHA DE INICIO 11 de abril de 2016 Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 45 DIAS CALENDARIO, YA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACION, Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACION PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, COMUNICANDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO No. **CONT-MBA-015/2016** QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 4 de abril de 2016 A LAS 15:00 HRS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y QUE DEBERA PRESENTAR EN EL MISMO LUGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVAMENTE, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE ESTE FALLO.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
TRIENIO 2016 - 2018



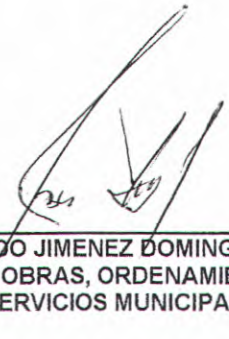
PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL "CONTRATANTE" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 30% DEL MONTO CONTRATADO, OBLIGÁNDOSE EL "CONTRATISTA" A UTILIZARLO EN LA SIGUIENTE FORMA: 20% PARA EL INICIO DE LAS OBRAS Y 10% EN LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPO E INSTALACIONES QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 18:00 HRS DEL MISMO DIA DE SU INICIO PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

POR LA DEPENDENCIA:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO

  
\_\_\_\_\_  
ING. RUBÉN HERRERA ARIAS  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ  
SUBDIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



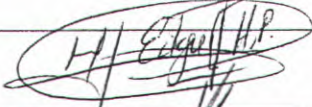
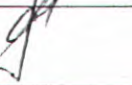
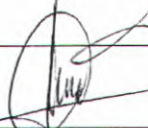


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
TRIENIO 2016 - 2018



POR LOS LICITANTES:

EMPRESAS:	FIRMA:
EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.	
COORPORATIVO COCO, S. A. DE C. V.	
DANIELA ASCENCIO REYES	



### 3.- DICTAMEN TÉCNICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRIENIO 2016 - 2018



## DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

LICITACION No. MBA-DOOTSM-005/2016.

**OBRA: OP011.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA.  
UBICACIÓN.- 270010023 VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS).**

En la ciudad de Balancán, Tabasco, siendo las 12:00 HRS del día 29 de marzo de 2016, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 39, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y 37 y 38 de su Reglamento, el C. ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA, con Ced. Prof. 7370581, proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 7 de marzo de 2016, se enviaron Invitaciones a Concurso para participar en este acto a las siguientes empresas:

EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.  
DANIELA ASCENCIO REYES  
COORPORATIVO COCO, S. A. DE C. V.

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1.	EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.	7 DE MARZO DE 2016
2.	DANIELA ASCENCIO REYES	7 DE MARZO DE 2016
3.	COORPORATIVO COCO, S. A. DE C. V.	7 DE MARZO DE 2016

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 15 de marzo de 2016 a las 09:00 a.m. y la Junta de Aclaraciones a las 03:00 p.m. Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1.	EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.	15 DE MARZO DE 2016
2.	DANIELA ASCENCIO REYES	15 DE MARZO DE 2016
3.	COORPORATIVO COCO, S. A. DE C. V.	15 DE MARZO DE 2016

II).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 28 de marzo de 2016, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.	\$394,077.82	ACEPTADA
2	DANIELA ASCENCIO REYES	\$396,467.96	ACEPTADA
3	COORPORATIVO COCO, S. A. DE C. V.	\$395,433.40	ACEPTADA





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

TRIENIO 2016 - 2018



III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 34 y 35 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.	\$394,077.82	ACEPTADA
2	DANIELA ASCENCIO REYES	\$396,467.96	ACEPTADA
3	COORPORATIVO COCO, S. A. DE C. V.	\$395,433.40	ACEPTADA

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	COORPORATIVO COCO, S. A. DE C. V.	\$395,433.40	SE CONSIDERA SOLVENTE
2.	DANIELA ASCENCIO REYES	\$396,467.96	SE CONSIDERA SOLVENTE
3.	EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.	\$394,077.82	SE CONSIDERA SOLVENTE
4.			

**PRESUPUESTO BASE: \$402,556.24 SIN INCLUIR I.V.A.**

**RANGO DE EVALUACIÓN:**

a).- Propuesta Mayor	\$	396,467.96
b).- Propuesta Menor	\$	<u>394,077.82</u>
Diferencia	\$	2,390.14

De donde (1) \*( \$ 396,467.96 )/10= \$ 39,646.80

De donde: \$ 2,390.14 < \$ 39,646.80

Cumplendose la condición

**CONDICIÓN: SE CUMPLE CONDICIÓN I (Del artículo 36 del RLOPSRM del Estado de Tabasco)**

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.	\$394,077.82	Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.
DANIELA ASCENCIO REYES	\$396,467.96	Se considera solvente.
COORPORATIVO COCO, S. A. DE C. V.	\$395,433.40	Se considera solvente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRIENIO 2016 - 2018



Siendo las 14:00 HRS del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que  
intervinieron.

DICTAMINO:

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA





#### 4.- CONTRATO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2015 - 2018

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
TIPO DE CONTRATO	ESTATAL
PROGRAMA	RAMO 33 FONDO III 2016
PROYECTO No.	OP011
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LICITACIÓN No.	MBA-DOOTSM-005/2016

CONTRATO NO.	CONT-MBA-015/2016
FECHA	4 de abril de 2016
OBRA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA
LOCALIDAD	270010023 VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS)
MUNICIPIO	BALANCÁN
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	11 de abril de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de mayo de 2016
IMPORTE CONTRATADO	\$457,130.27 —( CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS 27/100 M.N. )—
IMPORTE AUTORIZADO	\$466,965.24 —( CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N. )—
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	DPM/043/2016 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2016
IMPORTE ANTICIPO	\$137,139.08 —( CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N. )—
META	15 LETRINAS

CONTRATISTA	EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.
ESPECIALIDAD	120

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARÁ:

I.1.- EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, GOBIERNO FEDERAL O PARTICULARES.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2015 - 2018

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



I.2.- EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EL ACTA NUMERO UNO CONSTITUTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

I.3.- EN EL PROGRAMA RAMO 33 FONDO III 2016, PROYECTO OP011, PARTIDA: F015, QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRA DE ESTE CONTRATO EN BASE AL OFICIO DE AUTORIZACION No. DPM/043/2016 DE FECHA: 4 DE MARZO DE 2016.

I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

### II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.2.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.3.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN:  
TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

### III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.-CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO

III.2.-QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA: OP011.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA, UBICADO EN: 270010023 VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS) MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$457,130.27** —{ CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS 27/100 M.N. }—; INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

### TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **45 DÍAS NATURALES**, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **11 de abril de 2016** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **25 de mayo de 2016**.

### CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS **3 PERSONAS** NUMERO **MBA-DOOTSM-005/2016** LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA **30 de marzo de 2016**.

### QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE **RAMO 33 FONDO III 2016**. MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION N°. **DPM/043/2016** DE FECHA: **4 DE MARZO DE 2016**.

### SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA "EL H. AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

### SÉPTIMA.- ANTICIPO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL **30.00%** DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD **\$137,139.08** —{ CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N. }—; INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A "EL CONTRATISTA" EN UNA EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
1916 - 2016

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



### OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERA DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA DISMINUIRSE EN PROPORCION A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERA CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **MUNICIPIO DE BALANCÁN**, ENTREGADAS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERA APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" OTE POR CONSTITUIR UNA POLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA RELACION DE LOS MISMOS, DICHA POLIZA DE FIANZA CONTENDRA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



### DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCAN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA CONTRALORÍA.

EL 0.2 % (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

### DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO" , LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL H. AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

### DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" , PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁ CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

### DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA META, EL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2015 - 2018

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 68 AL 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

### DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO", PARA QUE ESTA RESUELVAN LO CONDUCENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN "EL H. AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR SU PARTE EL CONTRATISTA AMPLIARÁ LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL H. AYUNTAMIENTO", JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

### DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

### DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, A "EL H. AYUNTAMIENTO". TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

### DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

### VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.

II. CUANDO DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS PACTADOS, LOS TRABAJOS CONTRATADOS REPRESENTEN UN ATRASO DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

III. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA "EL H. AYUNTAMIENTO".

IV. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;

V. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

VI. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;

VII. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

VIII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

IX. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

X. SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

XI. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y

XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



CONTRATO Y QUE EN SU CASO, SE HAYAN AGOTADO POR "EL CONTRATISTA" LAS INSTANCIAS DE INCONFORMIDAD AL ACTO SEÑALADO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

### **VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS NATURALES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

### **VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL H. AYUNTAMIENTO". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

### **VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.**

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO  
2016 - 2018

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



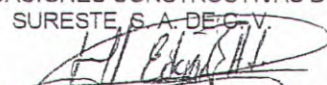
### VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO, A LAS 16:00 HRS DEL DÍA 4 de abril de 2016.

CONTRATISTA  
EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL  
SURESTE, S. A. DE C. V.

  
C. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ  
ADMINISTRADOR UNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ

### TESTIGOS

DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

  
ING. RUBÉN HERRERA ARIAS

SUBDIRECTOR DE OBRAS

  
ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ  
DOMÍNGUEZ

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CONT-MBA-015/2016, OP011.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FÓSA SÉPTICA, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.

## 5.- DICTAMEN DE IMPACTO



OBRAS DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A LA EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL



Con base a la creación de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental como parte de la Administración Pública Centralizada, el día noviembre del año dos mil siete mediante el Decreto 017, publicado en el suplemento D al Periódico oficial del Estado numero 6804, en el cual se reformo la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en sus Artículos 26 fracción XIII y 38 Bis Fracción XXIV, lo establecido en los Artículos 1º, 6º, 90 fracc. I a la XIII. 92, 94, 95, 96, 98 y 99 fracc. I, II y III de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, publicado el día 15 de marzo del 2003; y a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, se concede al Presidente Municipal, C. Mario Eugenio Bocanegra Cruz, la exención de la evaluación del impacto ambiental para la obra y/o actividad a ejecutar, debido a su ubicación, dimensión, características o alcances no produce impactos ambientales significativos, además de que es una acción Proyecto Ejecutivo Presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

PROYECTO DE INVERSION	UBICACIÓN	META	INVERSIÓN
OPO11 CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	270010023 VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS)	15,00 LETRINAS	\$466.965,24

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

  
C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ VAZQUEZ

DIRECTOR DE PROTECCION  
AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE



DIRECCION DE PROTECCION  
AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE



C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALANCAN,  
TABASCO.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



# 6.- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018

### COORDINACION GENERAL DEL RAMO 33

#### FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

#### ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRAS POR CONTRATO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA PARA ENTREGAR A LA COMUNIDAD TOTALMENTE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO

FECHA: 10 JUNIO 2016  
DIA MES AÑO

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: F015.- APOYO A LA VIVIENDA  
NUMERO Y DESCRIPCION DE LA OBRA: OP011.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33 FONDO III 2016

UBICACION: 270010023.-VL. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS)

MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO VALIDADA: ( X ) REAL ( )

METAS VALIDADAS: 15.00 UNIDAD: LETRINAS INVERSION AUTORIZADA: \$ 466,965.24

FECHAS: INICIO PROGRAMADA: 11-abr-16 TERMINACION PROGRAMADA: 25-may-16

#### DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA: EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE, S.A DE C.V.

CONTRATO: CONT-MBA-015/2016

FECHA: 4 DE ABRIL DE 2016

IMPORTE CONTRATADO \$ 457,130.27

ANTICIPO: \$ 137,139.08

MODALIDAD DE ADJUDICACION: INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

FECHA DE FALLO: 04 DE ABRIL 2016

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 11-abr-16 FECHA DE TERM. SEGUN CONTRATO: 25-may-16

#### GARANTIAS

FIANZA CUMPLIMIENTO NO. 1987275 IMPORTE: \$ 45,713.03 FECHA DE EXPEDICION: 04-abr-16

NOMBRE DE LA CIA. AFIANZADORA: AFIANZADORA SOFIMEX S.A VIGENCIA: UNA VEZ ASEGURADA LA OBRA

FIANZA ANTICIPO No. 1987274 IMPORTE: \$ 137,139.08 FECHA DE EXPEDICION: 04-abr-16

NOMBRE DE LA CIA. AFIANZADORA: AFIANZADORA SOFIMEX S.A VIGENCIA: ANTICIPO  
UNA VEZ AMORTIZADO EL TOTAL DEL

FIANZA VICIOS OCULTO No. 1999322 IMPORTE: \$ 42,321.12 FECHA DE EXPEDICION: 10-jun-16

NOMBRE DE LA CIA. AFIANZADORA: AFIANZADORA SOFIMEX S.A VIGENCIA: 356 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA

S

Y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO  
2016-2018

COORDINACION GENERAL DEL RAMO 33

FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

METAS ALCANZADAS: 15.00 UNIDAD: LETRINAS PORCENTAJE 100%  
POBLACION BENEFICIADA: 15 FAMILIAS LOCALIDADES BENEFICIADAS: 1.00  
FECHA DE INICIO REAL: 11-abr-16 FECHA DE TERMINO REAL: 25-may-16

**INVERSION EJERCIDA**

IMPORTE AUTORIZADO: \$ 466,965.24 IMPORTE EJERCIDO: \$423,211.20

No.	TIPO DE ESTIMACIONES							
1(UNO)	TRABAJOS EJECUTADOS	PERIODO ESTIMADO	11-abr-16	AL	30-abr-16	IMPORTE: \$		191,309.10
2(DOS)	TRABAJOS EJECUTADOS	PERIODO ESTIMADO	01-may-16	AL	25-may-16	IMPORTE: \$		225,076.09
3(TRES)	CANTIDADES ADICIONALES (FINIQUITO)	PERIODO ESTIMADO	01-may-16	AL	25-may-16	IMPORTE: \$		6,826.01
4(CUATRO)		PERIODO ESTIMADO		AL		IMPORTE:		

IMPORTE TOTAL EJERCIDO \$423,211.20

**TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA RECEPCION**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO  
2016-2018

COORDINACION GENERAL DEL RAMO 33

FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO



C.P. MARIA JESUS ZACARIAS ESPINOZA

SINDICO DE HACIENDA

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTORA



ING. RUBEN HERRERA ARIAS

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES

COORDINACIÓN



LIC. JUAN JOSE RUIZ ZETINA

COORDINADOR DEL RAMO 33


RESIDENTE DE OBRA



ARQ. MARIA TERESA ARIAS CASTILLO

POR EL CONTRATISTA

ADMINISTRADOR UNICO




C. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

POR EL COMITÉ COMUNITARIO (RECIBEN DE CONFORMIDAD)

PRESIDENTE


GRORIA CELESTE HERNANDEZ DURAN

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ING. JULIO VICTOR VAZQUEZ

SECRETARIO



SANTA ANA MAGAÑA G.

TESORERO

SELENE SANTIAGO MAYO

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA




MIREYA MONTEJO DOMINGUEZ

PRIMER VOCAL



DIANA CRISTEL ZAPATA DAMIAN

SEGUNDO VOCAL





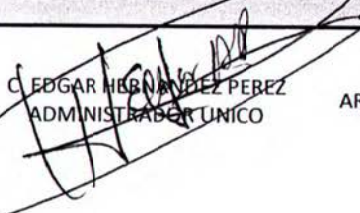
EDUARDO JESUS NAHUA JIMENEZ

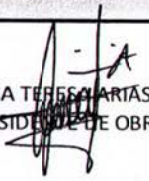


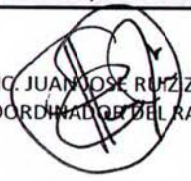
DELEGACIÓN MUNICIPAL  
VILLA GUETZALCOÁTL

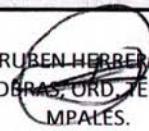
## 7.- RESUMEN DE ESTIMACIÓN

	<b>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALCAN, TABASCO.</b>	<b>EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE S.A. DE C.V.</b>				
<b>OBRA</b> OP011.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA <b>MUNICIPIO:</b> BALCAN, TABASCO <b>LOCALIDAD:</b> 270010023.- VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS) <b>PROGRAMA:</b> F015.- APOYO A LA VIVIENDA <b>PROCEDENCIA:</b> RAMO 33, FIII (FISM) 2016 <b>ESTIMACION:</b> 3 (TRES) CANTIDADES ADICIONALES (FINIQUITO) <b>PERIODO:</b> DEL 01 AL 25 DE MAYO DEL 2016 <b>META:</b> 15 LETRINAS		  <b>FECHA: 31 DE MAYO DEL 2016</b>				
HOJA DE RESUMEN DE ESTIMACION						
CLAVE	PARTIDA	HOJA	IMPORTE CONTRATADO	ESTA ESTIMACION	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO TOTAL
A	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA (VI. QUETZALCOATL)					
001	LETRERO ALUSIVO	1	\$ 4,454.62	\$ -	\$ 4,454.62	\$ 4,454.62
01	PRELIMINARES	1	\$ 25,848.90	\$ -	\$ 22,005.70	\$ 22,005.70
02	ALBAÑILERIA	2 Y 3	\$ 194,216.40	\$ 5,884.49	\$ 164,427.89	\$ 170,312.38
03	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIA	3	\$ 31,461.60	\$ -	\$ 31,461.60	\$ 31,461.60
04	HERRERIA	3 Y 4	\$ 48,074.85	\$ -	\$ 48,074.85	\$ 48,074.85
05	ACABADOS	4	\$ 19,008.15	\$ -	\$ 18,549.49	\$ 18,549.49
06	COMPLEMENTARIOS	4	\$ 11,213.55	\$ -	\$ 11,213.55	\$ 11,213.55
07	CONSTRUCCION DE ELEMENTO DE CONTROL	5	\$ 59,799.75	\$ -	\$ 58,765.06	\$ 58,765.06
	SUBTOTAL		\$ 394,077.82	\$ 5,884.49	\$ 358,952.76	\$ 364,837.25
	I. V. A. 16%		\$ 63,052.45	\$ 941.52	\$ 57,432.44	\$ 58,373.96
	TOTAL		\$ 457,130.27	\$ 6,826.01	\$ 416,385.20	\$ 423,211.21
<b>ESTADO CONTABLE</b>			<b>AMORTIZACION DE ANTICIPO</b>			
	IMPORTE DEL CONTRATO	\$ 457,130.27			IMPORTE ANTICIPO	\$ 137,139.08
	IMPORTE ESTA ESTIMACION	\$ 6,826.01			AMORTIZACION DE LA PRESENTE	\$ -
	IMPORTE EJERCIDO A LA FECHA	\$ 423,211.21			AMORTIZACION ANTERIOR	\$ 137,139.08
	SALDO POR EJERCER	\$ 33,919.06			SALDO POR AMORTIZAR	\$ -
<b>DEDUCCIONES</b>		0.5% V.I.C.O.P.	\$ 29.42	<b>TOTAL DE DEDUCCIONES</b>		\$ 41.19
		0.2% C.M.I.C.	\$ 11.77			
<b>ALCANCE LIQUIDO</b>			<b>\$ 6,784.82</b>			

  
**EDGAR HERNANDEZ PEREZ**  
 ADMINISTRADOR UNICO

  
**ARQ. MARIA TERESA ARIAS CASTILLO**  
 RESIDENTE DE OBRA

  
**LIQ. JUAN JOSE RUIZ ZETINA**  
 COORDINADOR DEL RAMO 33

  
**ING. RUBEN HERRERA ARIAS**  
 DIR. DE OBRAS, ORD. TERR. Y SERV. MPALES.